RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN^{1/3}

	RACION RECONSTRUCCION
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	N° DE RESOLUCIÓN
Recoleta RECOLETA	11
	2 5 NOV. 2UZU
REGIÓN: METROPOLITAN	ROL S.I.I.
☑ URBANO □ RURAL	1067 - 002 1067 - 003 1067 - 004 1067 - 012 1067 - 013 1067 - 018 1067 - 020
VISTOS:	
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipa	alidades.
General y el Instrumento de Planificación Territorial. C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P 5.1.5. N° D) El Certificado de Informaciones Previas N° E-226 de fecha E-235 de fecha E-236 de fecha 924 de fecha 924 de fecha 141 de fecha 140 de fecha 139 de fecha 140 de fecha 140 de fecha 150 de fecha 160 de fecha 160 de fecha 160 de fecha 170 de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción 160 de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción 160 de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción 160 de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción 160 de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción 160 de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción 160 de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción 160 de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción 160 de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción 160 de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción 160 de Aprobación 160 de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción 160 de Aprobación 160 de Ap	E-278 de fecha 17.09.2020 12.08.2020 14.08.2020 17.08.2018 17.01.2019 17.01.2019 18.02.2018 Simultánea de fecha
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m ³	
obra nueva, ampliación mayor a 100 m² con destino(s) Residencial (Edificio Colectiva de	ALTERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN
con destino(s) Residencial (Edificio Colectiva de ubicado en calle/avenida/camino Dr. Raimundo Charlín	ALTERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Viviendas en altura) N° 621 - 641 - 655 - 657
con destino(s) Residencial (Edificio Colectiva de ubicado en calle/avenida/camino Dr. Raimundo Charlín Rengifo	autenación, reconstrucción Viviendas en altura)
con destino(s) Residencial (Edificio Colectiva de ubicado en calle/avenida/camino Dr. Raimundo Charlín Rengifo Lote N° manzana localidad o loteo	N° 621 - 641 - 655 - 657 N° 841 - 843
con destino(s) Residencial (Edificio Colectiva de ubicado en calle/avenida/camino Dr. Raimundo Charlín Rengifo Lote N° manzana localidad o loteo sector Zona U-E/E-A1 com	N° 621 - 641 - 655 - 657 N° 841 - 843 una Recoleta
con destino(s) Residencial (Edificio Colectiva de ubicado en calle/avenida/camino Dr. Raimundo Charlín Rengifo Lote N° manzana localidad o loteo	N° 621 - 641 - 655 - 657 N° 841 - 843 una Recoleta
con destino(s) Residencial (Edificio Colectiva de ubicado en calle/avenida/camino Dr. Raimundo Charlín Rengifo Lote N° manzana localidad o loteo sector Zona U-E/E-A1 com de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que formar que se encuentran archivados en el expediente S.A.P5.1.5. N° 2 Dejar constancia que su vigencia será de de la O.G.U.C. Bestablecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada simultánea de las siguientes actuaciones Fusión Prefusión, SUBDIVISION, LOTEO, DIVISION AFECTA, ESTU Beneficio Fusión Predial Art 63° LGUC - DFL N° 2/1959 - Ley 19.3 Proyección de Sombras Art 2.6.11 OG	N° 621 - 641 - 655 - 657 N° 841 - 843 una Recoleta parte de la presente autorización y E-278 esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. a la tramitación previa, conjunta o edial Art 63° LGUC DIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO (Art. 5.1.15 OGUC) (especificar) posiciones especiales 57 Copropiedad Inmobiliaria
con destino(s) Residencial (Edificio Colectiva de ubicado en calle/avenida/camino Dr. Raimundo Charlín Rengifo Lote N° manzana localidad o loteo sector Zona U-E/E-A1 com de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que formar que se encuentran archivados en el expediente S.A.P5.1.5. N° 2 Dejar constancia que su vigencia será de de la O.G.U.C. 3 Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada simultánea de las siguientes actuaciones Fusión Prefusion, suebonision, Loteo, Division Afecità, ESTU. Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes dis Beneficio Fusión Predial Art 63° LGUC - DFL N° 2/1959 - Ley 19.3 Proyección de Sombras Art 2.6.11 OG ART.121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo	N° 621 - 641 - 655 - 657 N° 841 - 843 una Recoleta parte de la presente autorización y E-278 esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. a la tramitación previa, conjunta o edial Art 63° LGUC DIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO (Art. 5.1.15 OGUC) (especificar) posiciones especiales 157 Copropiedad Inmobiliaria
con destino(s) Residencial (Edificio Colectiva de ubicado en calle/avenida/camino Dr. Raimundo Charlín Rengifo Lote N° manzana localidad o loteo sector Zona U-E/E-A1 com de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que formar que se encuentran archivados en el expediente S.A.P5.1.5. N° 2 Dejar constancia que su vigencia será de de la O.G.U.C. Betablecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada simultánea de las siguientes actuaciones Fusión Prefusion, subdivisión, Loteo, división AFECTA, ESTÚL Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes dis Beneficio Fusión Predial Art 63° LGUC - DFL N° 2/1959 - Ley 19.3 Proyección de Sombras Art 2.6.11 OG ART.121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO O PROMITENTE COMPRADOR	N° 621 - 641 - 655 - 657 N° 841 - 843 una Recoleta parte de la presente autorización y E-278 esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. a la tramitación previa, conjunta o edial Art 63° LGUC DIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO (Art. 5.1.15 OGUC) (especificar) posiciones especiales 157 Copropiedad Inmobiliaria
con destino(s) Residencial (Edificio Colectiva de ubicado en calle/avenida/camino Dr. Raimundo Charlín Rengifo Lote N° manzana localidad o loteo sector Zona U-E/E-A1 com de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que formar que se encuentran archivados en el expediente S.A.P5.1.5. N° 2 Dejar constancia que su vigencia será de de la O.G.U.C. 3 Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada simultánea de las siguientes actuaciones Fusión Pre Fusión, subbivision, Loteo, División AFECTA, ESTÚ B Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes dis Beneficio Fusión Predial Art 63° LGUC - DFL N° 2/1959 - Ley 19.3 Proyección de Sombras Art 2.6.11 OG ART.121, ART. 122, ART 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO O PROMITENTE COMPRADOR	N° 621 - 641 - 655 - 657 N° 841 - 843 una Recoleta parte de la presente autorización y E-278 esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. a la tramitación previa, conjunta o edial Art 63° LGUC posiciones especiales 57 Copropiedad Inmobiliaria UC y Construcciones; Otros.
con destino(s) Residencial (Edificio Colectiva de ubicado en calle/avenida/camino Dr. Raimundo Charlín Rengifo Lote N° manzana localidad o loteo sector Zona U-E/E-A1 com de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que formar que se encuentran archivados en el expediente S.A.P5.1.5. N° 2 Dejar constancia que su vigencia será de de la O.G.U.C. 3 Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada simultánea de las siguientes actuaciones Fusión Pre FUSION, SUBBINISION, LOTEC, DIVISION AFECTA, ESTÚ Beneficio Fusión Predial Art 63° LGUC - DFL N° 2/1959 - Ley 19.3 Proyección de Sombras Art 2.6.11 OG ART.121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO O PROMITENTE COMPRADOR OMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO	N° 621 - 641 - 655 - 657 N° 841 - 843 una Recoleta parte de la presente autorización y E-278 esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. a la tramitación previa, conjunta o edial Art 63° LGUC posiciones especiales 57 Copropiedad Inmobiliaria UC y Construcciones; Otros.
con destino(s) Residencial (Edificio Colectiva de ubicado en calle/avenida/camino Dr. Raimundo Charlín Rengifo Lote N°	N° 621 - 641 - 655 - 657 N° 841 - 843 una Recoleta parte de la presente autorización y E-278 esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. a la tramitación previa, conjunta o edial Art 63° LGUC DIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO (Art. 5.1.15 OGUC) (especificar) posiciones especiales 157 Copropiedad Inmobiliaria UC y Construcciones; Otros.
Con destino(s) Residencial (Edificio Colectiva de ubicado en calle/avenida/camino Dr. Raimundo Charlín Rengifo Lote N°	N° 621 - 641 - 655 - 657 N° 841 - 843 una Recoleta parte de la presente autorización y E-278 esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. a la tramitación previa, conjunta o edial Art 63° LGUC DIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO (Art. 5.1.15 OGUC) (especificar) posiciones especiales 57 Copropiedad Inmobiliaria UC y Construcciones; Otros. R.U.T.
con destino(s) Residencial (Edificio Colectiva de ubicado en calle/avenida/camino Dr. Raimundo Charlín Rengifo Lote N°	N° 621 - 641 - 655 - 657 N° 841 - 843 una Recoleta parte de la presente autorización y E-278 esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. a la tramitación previa, conjunta o edial Art 63° LGUC DIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO (Art. 5.1.15 OGUC) (especificar) posiciones especiales 157 Copropiedad Inmobiliaria UC y Construcciones; Otros.
Con destino(s) Residencial (Edificio Colectiva de ubicado en calle/avenida/camino Dr. Raimundo Charlín Rengifo Lote N°	N° 621 - 641 - 655 - 657 N° 841 - 843 una Recoleta parte de la presente autorización y E-278 esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. a la tramitación previa, conjunta o edial Art 63° LGUC DIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO (Art. 5.1.15 OGUC) (especificar) posiciones especiales 57 Copropiedad Inmobiliaria UC y Construcciones; Otros. R.U.T.

7.1 DESTINO (S) CONTEMPLADO	(S)		N 10 W		Pool	Idonolol				
Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		(Edificio (Residencial cio Colectiva de Viviendas en altura)						
EQUIPAMIENTO	CLASE A	nt. 2.1.33 OGUC		ACTIVIDAD	SOICOLIVA (Art. 2.1.36. OGUC			
Art. 2.1.33. OGUC.										
Actividades Productivas Art. 2.1,28. OGUC.	DESTINO ESPECIA	FICO:								
INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIA	FICO:	Maria Para			222				
OTROS	(especificar)			-						
.2 SUPERFICIE EDIFICADA					iii.					
	UTIL (m2)			COMUN (m2)			TOTAL (m2)			
AJO TERRENO	913,12 m2		836,16 m2			1.749,28 m2				
OBRE TERRENO	10.792,98 m2			2.065,19 m2			12.858,17 m2			
JATO	11.706,10 m2			2.901,35 m2 2.981,00 m2			07,45 m2			
UPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		harment havid	minimum () vs. i	2.961,00	IIIZ	and but dollar	15 W 18 18 V			
.3 NORMAS URBANÍSTICAS A	PLICADAS				SOUTH AND THE TOP					
tone sale sales	PERMITIDO	PROYECTADO				PERMITIDO	PROYECTADO			
OEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,5 + 30% = 4,55	3,62	COEFICIENTE DE	OCUPACIÓN	DE SUELO	80%	23,00%			
OEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS UPERIORES	40%	29,00%	DENSIDAD			2.000 Hab/Ha	1.984,56 Hab/Ha			
LTURA MAXIMA EN METROS o PISOS	14,00 m. Cont. 38,00 m. Aisl.	38,00 m. Aisla.	ADOSAMIENTO			o.g.u.c.	No Aplica - Acogido a Continuidad			
ASANTE	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDIN			0,00 m.	0,00 m.			
DISTANCIAMIENTO	O.G.U.C.	O.G.U.C.								
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	65 Vehículos (incl. 2 de discapacitados) + 10 Visitas + 28 Bicicletas		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO			93 Vehículos (incl. 2 de discapacitados) + 10 Visitas (incl. 1 de discapacitados) + 44 Bicicletas				
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE	ACOGERÁ EL PRO	YECTO								
☐ DEL Nº3 de 1959 ☐ Ley № 19.5	537 Copropiedad		Sombras Art. 2.6.11	. OGUC	Segu	ında Vivienda Art. 6.	2.4. OGUC			
Inmobiliaria			usión Art. 63 LGUC		Coni	. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC				
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC Otro (Especificar)	and the contract	Beneficio Pi	ISION AIL 63 LGOC	nest.	La journe	VIV. LOOM FALL OF IN	blane			
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC			1	Inl						
Art. 121 Art. 122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro(especificar):	t mga donasino	orania di			
EDIFICIOS DE USO PUBLICO			TODO		PARTE	V	NO			
.4 NUMERO DE UNIDADES TOTA	LES POR DESTIN	Ю			aliya Guliya	Logia mi obraton	affornia			
IVIENDAS	163		OFICINAS							
NAME OF STREET PARTY OF THE PAR						culos (incl. 2 de discapacitados) itas (incl. 1 de discapacitados) + 44 Bicicletas				
LOCALES COMERCIALES	2000 P.T.		ESTACIONAMIEN		10 110		72			

8 CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 I	L.G.U.C. ULTIMO	INCISO)		V		3/3		
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	. m2			
				B-3	\$ 214.628	14.607,45 m2		
PRESUPUESTO								
PRESUPUESTO (obra nueva)				\$ 3.135.167.779				
PRESUPUESTO (alteración interior)				\$ -				
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (por Ordenanza de Derechos Municipales) 0,25				\$ 7.837.919				
DESCUENTO POR REVISOR INDEPENDIENTE 30%				\$	-			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				\$	-			
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES				\$				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$		7.837.919		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°	FECH	łA:	(-)	\$				
TOTAL A PAGAR				\$		7.837.919		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 2	966060	7/		FECHA	0503/11/25		

NOTAS:

- 1.- El presente anteproyecto aprueba las normas urbanísticas aplicables a un proyecto Residencial (Edificio Colectiva de Viviendas en altura), que considera 163 unidades vendibles de departamento, 83 estacionamientos enajenables, 10 estacionamientos de visita no enajenables, 44 estacionamientos de bicicletas, en agrupamiento Aislado sobre Continuo, con una altura de edificaciónde 38,00 m, en quince (15) pisos de altura más sala de máquinas, con un (1) subterráneo, acogido a los beneficios del D.F.L. Nº 2 de 1959; Ley 19.537 de copropiedad inmobiliaria, condominio tipo A, Estudio de Proyección de Sombras Art 2.6.11 OGUC y al Beneficio de fusión predial Art. 63º de la LGUC. Las obras se describen en el predio resultante de la fusión predial de 7 lotes, con frente predial a calle Rengifo y calle Dr. Raimundo Charlín, situación predial que deberá estar debidamente resuelta para la obtención de respectivo Permiso de Edificación, incluyendo resolución de la fusión predial respectiva y la fusión de los roles de SII.
- 2.- Al momento de la Solicitud de Permiso de Edificación respectivo deberá acreditar el cumplimiento del Reglamento de forma y condiciones para garantizar la libre elección en la contratación y recepción de servicios de telecomunicaciones en loteos, edificacioones y copropiedad inmobiliaria. Incluye acreditación de inscripción en SUBTEL (Ley 20.808 - Ley de Ductos)
- 3.- El presente anteproyecto no autoriza Construcción, Demolición, Excavación, Socalzado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 4.- La totalidad de Cálculos asociados al presente Anteproyecto, tales como Superficies, Constructibilidad, Ocupación de Suelo y Rasantes y otras normas urbanísticas, son de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista de acuerdo a la DDU 273, numeral 2, letra A, y numeral 3.
- 5.- Cualquier alteracion a las condiciones prediales tenidas a la vista y/o variaciones sustanciales a las normas urbanísticas aprobadas en este anteprovecto, invalidarán el mismo.
- 6.- Al momento del ingreso del Permiso de Edificación deberá incorporar la totalidad de los antecedentes que permitan la verificación de la Clasificación de las Construcciones, acreditar la tramitación de Solicitud de Subdivision Predial, la cual deberá encontrarse debidamente perfeccionada previo al otorgamiento del Permiso de Edificación respectivo.
- 7.- Al momento del ingreso de la solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación deberá aprobar proyecto de Reposición de Vereda visado por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta, por la ejecución de las obras de construcción; según Art 2.2.3 y 5.2.2 de la OGUC. Dicho proyecto visado por Asesoría Urbana deberá ser recibido por Serviu RM previo a la solicitud de Recepción Definitiva, en tanto que las demás medidas de mitigación deberá ser descritas en el Proyecto Definitivo de Arquitectura, a fin de verificar su posterior implementación con antelación a la Recepción Definitiva de Obras de
- 8.- El cálculo de Derechos Municipales se ha efectuado en base a lo establecido en la Ordenanza Nº 65 de fecha 02.04.2018 y el Acuerdo Municipal Nº 171 de fecha 29.10.2019 que modifica dicha ordenanza; en específico se realiza el cálculo de acuerdo a lo señalado en el Título X, Artículo 15, literal C.2.1.

MEI/mei_13.11.2020 10:1739526



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES FIRMA Y TIMBRE